RESOLUCIÓN N° 00369

Santa Fe, 24 OCT 2017

V I S T O:

El Expediente N° FG – 000573/2017 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se tramita el auspicio y declaración de interés por parte del MPA del "Congreso Internacional Gobernanza Inteligente e Innovación inclusiva";

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación es un órgano que cuenta con autonomía funcional y administrativa, y autarquía financiera dentro del Poder Judicial (art. 2 de la ley 13013).

Que, el MPA es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley con las funciones que en ella se establecen, según lo dispuesto por el art. 1 del mencionado cuerpo legal.

Que, según el art. 11 inc. 7 de la ley 13013 este organismo cuenta dentro de sus funciones la de solicitar la cooperación y coordinación con instituciones públicas y privadas para coadyuvar en la persecución de los delitos.

Que, el diseño de programas, congresos, jornadas y cursos de capacitación conjuntamente con instituciones idóneas es uno de los lineamientos estratégicos elaborados por el Plan de Desarrollo Institucional del organismo en el marco del ejercicio de la persecución penal pública.

Que, el "Congreso Internacional Gobernanza Inteligente e Innovación Inclusiva" se encuentra organizado por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también participaran en la co-organización del evento reconocidas instituciones de la República Argentina y el exterior, entre otras: Universidad de París 1 Pantheón-Sorbonne (Maestría en Derecho Digital), L' Institut du Monde et du Développement (IMODEV), Universidad

de Buenos Aires (Departamento de Derecho Penal en la Facultad de Derecho), Instituto de Neurociencias y Derecho (INEDE) de la Fundación Instituto de Neurociencias cognitivas (INECO), Universidad Nacional del Sur (Departamento de Derecho).

Que, el Congreso tiene como finalidad crear un espacio de diálogo sobre la gobernanza y la innovación inclusiva para debatir sobre los desafíos y oportunidades que se presentan durante la Cuarta Revolución Industrial para promover la efectividad de los derechos. A tal fin, el evento se propone reunir a expertos de distintas disciplinas del ámbito nacional e internacional para participar en una discusión alrededor de cuatro (4) ejes temáticos: i) Gobernanza y Tecnologías de la Información y Comunicación: "Internet. Gobierno Abierto. Inteligencia Artificial y Derechos Humanos"; ii) Cibercrimen: "Desafíos del derecho penal en la era digital"; iii) Neurociencia y Derecho: "Como las neurociencias pueden ayudar en el proceso de toma de decisiones de los operadores jurídicos" iv) Innovación, Economía y Derecho: "Ciudades inteligentes, Nudges y Economía del comportamiento"

Que, el mencionado congreso se desarrollará los días 23 y 24 de noviembre del corriente año en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto y lo dispuesto por los arts. 16 inc. 4 y 8, siguientes y concordantes de la ley 13013.

POR ELLO;

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Auspiciar y declarar de interés el "Congreso Internacional Gobernanza Inteligente e Innovación Inclusiva" organizado por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también participarán en la co-organización del evento reconocidas instituciones de la República Argentina y el exterior, a realizarse los días 23 y 24 de noviembre de 2017 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (Av. Figueroa Alcorta Nº 2263) en el

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

horario de las 9:00 hs y las 17:30 y será trasmitido gratuitamente, ON LINE y en vivo.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese que se podrá consultar las novedades institucionales relativas al Congreso en la página web: www.innovacionyderecho.com.ar.

ARTÍCULO 3º: Publíquese dicho Congreso Internacional en la página web oficial del Ministerio Público de la Acusación y notifíquese a las cinco Fiscalías Regionales a los fines de su difusión.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y notifíquese.-

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE